



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 AÑO DEL CENTENARIO DE
LA REFORMA UNIVERSITARIA

47879/18

Córdoba,

21 SEP 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Miguel Ángel Raspall, docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

- Art. 1°:** Aprobar la contratación de Servicios de Docente Nacional Posgrado (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Prof. **Miguel Ángel Raspall**, DNI N° 4.695.037, argentino, de profesión abogado, responsable inscripto, CUIT N° 20-04695037-3, con domicilio en calle Zeballos N° 1898 de la ciudad de Rosario pcia. De Santa Fe.-
- Art. 2°:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$800 (pesos ochocientos) pagaderos en una cuota.
- Art. 3°:** Reconocer los servicios prestados por el Prof. Miguel Angel Raspall como docente del Curso de Posgrado denominado "DIPLOMATURA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES" el día 13 de agosto de 2018 en el Salón Alberdi.
- Art. 4°:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Prof. Dr. Eduardo Antonio Gilpin
VICEDECANO
A CARGO DEL POSGRADO
RESOLUCIÓN N° 47879/18
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1086

Dr. GUILLERMO LARREA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL